ÁREA SOLICITANTE		Desarrollo Humano
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		
SI: X	**NO:**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		No aplica.
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		25 de septiembre de 2026
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		20260297 del 18 de septiembre de 2026, por valor de $5.950.000

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			**X**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS – LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES Y PUNTOS DE ANCLAJE, INSTALADOS EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CDAV.		**NOMBRE DEL PROYECTO**	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

El área de Desarrollo Humano del CDAV Ltda. requiere contratar el servicio de inspección y recertificación anual del sistema de líneas de vida instalado en la cubierta de la sede principal enRuta, asociado a las actividades de mantenimiento de los paneles solares, con el fin de verificar sus condiciones físicas, técnicas y de seguridad, así como garantizar que sus componentes se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización y continúen cumpliendo los requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El CDAV Ltda., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y sostenibilidad a través del diagnóstico de la capacidad del conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

En el marco de su Plan Estratégico 2024-2030 específicamente del objetivo estratégico numero 2: “Cocrear para la sostenibilidad” y de la línea estratégica 2.3 “excelencia en uso de recursos”, se llevó a cabo uno de los logros más importantes en la estrategia de sostenibilidad de la organización, la instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico – SSFV, en el año 2025, en la sede principal de enRuta, compuesto por ciento ochenta y ocho (188) paneles solares, ubicado en la cubierta de dicha sede.

Con ocasión de la instalación del Sistema Solar Fotovoltaico y con el propósito de garantizar condiciones de seguridad para la ejecución de las actividades de mantenimiento de los paneles solares y de mantenimiento general de la cubierta, se instalaron tres (3) líneas de vida destinadas al anclaje seguro de las personas que desarrollen actividades en dichas áreas. Estos sistemas de protección contra caídas se encuentran asociados a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la ejecución de actividades de mantenimiento en la cubierta de la sede principal enRuta.



REGISTRO FOTOGRAFICO DE DISTRIBUCION LINEAS DE VIDA HORIZONTALES Y ESCALERA FIJA.



Como actividad preventiva y necesaria dentro del SG-SST y del Programa de Prevención y Protección contra Caídas, y conforme a la Resolución 4272 de 2021 se tiene la obligación de inspeccionar y mantener estos sistemas conforme al fabricante, la norma de certificación aplicable o la propia resolución; para líneas de vida horizontales fijas instaladas en ambientes donde puedan verse afectados por la corrosión, exige como mínimo una revisión anual.

El artículo 24 de la resolución 4272 de 2021, establece los elementos de protección personal para trabajos en alturas. Donde como mínimo los equipos y EPP que correspondan deberían poseer como mínimo Registro inspección pre-uso, Fichas técnicas, Hojas de vida y la certificación d conformidad.

Normativamente, las líneas de vida horizontales deben cumplir con lo siguiente: Las líneas de vida horizontales fijas deben ser diseñado por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona avalada por el fabricante. Cuando se trate de líneas de vida horizontales fijas, el instalador deberá contar con el aval del fabricante, sus componentes deben estar certificados, en el diseño de líneas de vida horizontales, se debe asegurar que no se supere la resistencia de la estructura.

Además, si la línea de vida horizontal fija es instalada en un ambiente donde pueda ser afectada por corrosión, para el caso de enRuta está a la intemperie y el empleador debe garantizar como mínimo una revisión anual conforme con las condiciones y recomendaciones establecidas por el fabricante.

Los sistemas de riel y demás componentes deben ser certificados por el fabricante o la persona calificada que

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

lo diseña.

La contratación permitirá contar con la evaluación técnica correspondiente, el informe de inspección y las certificaciones respectivas, así como identificar oportunamente cualquier condición que pueda afectar la seguridad de las personas que desarrollen actividades en la cubierta, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la adecuada gestión de los riesgos asociados al trabajo en alturas.

Por lo anterior, el CDAV Ltda. requiere contratar el servicio de inspección y recertificación anual del sistema de líneas de vida instalado en la cubierta de la sede principal enRuta, de acuerdo con las condiciones técnicas del sistema, las recomendaciones del fabricante y la normatividad vigente aplicable.

Teniendo en cuenta que el CDAV Ltda. desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado, cuenta con el Manual de Contratación versión No. 3, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 del 15 de enero de 2025, identificado como MA-GJ-01 del 21 de enero de 2025. En ese sentido, la escogencia de contratistas para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades propias de su funcionamiento se realizará de conformidad con las disposiciones establecidas en dicho Manual.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación, que permite contratar directamente “cuando la cuantía se encuentre entre cero (0) a cincuenta (50) SMMLV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de al menos tres (3) cotizaciones del mercado”,

De conformidad con el parágrafo segundo de la disposición citada, para las causales establecidas en los literales f), g), h), i), j), k) y l), las áreas solicitantes deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de Invitación Directa, previa aprobación del Ordenador del Gasto mediante el respectivo visto bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación.

En cumplimiento de lo anterior, la necesidad fue presentada ante el Comité Asesor de Contratación en la sesión No. 015 del 7 de septiembre de 2026, en la cual se analizaron las propuestas recibidas:

EMPRESA	*VALOR*	*IVA*	*TOTAL*	*DIFERENCIA*
OPEM	*$ 8.220.000*	*$ 1.561.800*	*$ 9.781.800*	
CONSTRUAR	*$ 7.152.200*	*$ 1.358.918*	*$ 8.511.118*	*$ 1.270.682*
VERTICAL	*$ 5.000.000*	*$ 950.000*	*$ 5.950.000*	*$ 3.831.800*

Para el presente proceso fueron solicitadas cinco (5) cotizaciones, de las cuales se recibieron tres (3) propuestas correspondientes a las empresas OPEM, Construar SAS y Vertical Protección contra caídas, encontrando que OPEM y Construar cotizaron los valores más altos e incluso superando la disponibilidad presupuestal de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)

La propuesta presentada por **Vertical Protección contra caídas SAS, con NIT: 900846728-9** ofrece la ventaja técnica de contar con certificación de instaladores emitido por la marca instalada en nuestra cubierta Steel Protection que actualmente esta en garantía. Además, presenta la oferta económica más favorable: $5.950.000.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

De acuerdo con el análisis realizado y la recomendación presentada al Comité Asesor de Contratación, se aprobó la contratación de Vertical Protecciones contra Caídas S.A.S., por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.950.000), para la prestación del servicio de inspección y recertificación del sistema de líneas de vida instalado en la cubierta de la sede principal enRuta.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46000000	46160000	46161700	46161714	Líneas salvavidas

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Septiembre	Septiembre	2 meses	Contratación régimen especial	Propios	$6.000.000 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

El servicio de inspección y recertificación anual del sistema de protección contra caídas, correspondiente a las líneas de vida instaladas en la cubierta de la sede principal enRuta, comprende la verificación de los sistemas existentes que se describen a continuación:

Item	Línea de vida	Descripción	Cantidad
1	**LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL OVERHEAD CON LONGITUD DE 18.48 MTS.**	MARCA KAYA SAFETY CERTIFICACIÓN EN 795, ACERO INOXIDABLE GRADO 316, INCLUYE SOPORTE PARA VIGA, CABLE INOXIDABLE DE 8 MM, ABSORBEDOR DE ENERGÍA SISTEMA TENSOR. (SE INSTALA LÍNEA DE VIDA QUE NO REQUIERE PUNTOS INTERMEDIOS DONDE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN Y LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DONDE SE EVIDENCIA LA DISTANCIA).	1
2	**LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL OVERHEAD CON LONGITUD DE 23,62 MTS.**	MARCA KAYA SAFETY CERTIFICACIÓN EN 795, ACERO INOXIDABLE GRADO 316, INCLUYE SOPORTE PARA VIGA, CABLE INOXIDABLE DE 8 MM, ABSORBEDOR DE ENERGÍA SISTEMA TENSOR. (SE INSTALA LÍNEA DE VIDA QUE NO REQUIERE PUNTOS INTERMEDIOS DONDE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN Y LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DONDE SE EVIDENCIA LA DISTANCIA).	1
3	**LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL OVERHEAD CON LONGITUD DE 39,5 MTS.**	MARCA KAYA SAFETY CERTIFICACIÓN EN 795, ACERO INOXIDABLE GRADO 316, INCLUYE SOPORTE PARA VIGA, CABLE INOXIDABLE DE 8 MM, ABSORBEDOR DE ENERGÍA SISTEMA TENSOR. (SE INSTALA LÍNEA DE VIDA QUE NO REQUIERE PUNTOS INTERMEDIOS	1

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

		DONDE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN Y LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DONDE SE EVIDENCIA LA DISTANCIA)	
4	**PUNTOS DE ANCLAJE PARA CUBIERTA PARA LÍNEAS DE VIDA**	FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 14, CON FIJACIÓN MEDIANTE TORNILLO AUTOPERFORANTE DE ¼" X 4", EL CUAL ATRAVIESA LA TEJA METÁLICA Y SE ANCLA DIRECTAMENTE A LA CORREA TIPO PERFIL C (PERLIN). ESTE SISTEMA ASEGURA UNA CONEXIÓN RESISTENTE Y DURADERA ENTRE LA LÁMINA DE CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA DE SOPORTE. LOS PUNTOS DE ANCLAJE INICIALES LLEVAN ARGOLLA DE ANCLAJE TIPO D	12

El servicio de inspección y certificación deben realizarse en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicado en la Calle 62 norte # avenida 3B-40, sector Flora, en la ciudad de Cali - Valle del Cauca.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

La división en lotes o segmentos no aplica por cuanto la contratación que deberá adelantarse se efectuará bajo la modalidad de Invitación Directa.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Realizar visita de inspección técnica a la cubierta de la entidad, en la fecha previamente coordinada, para verificar las condiciones físicas, técnicas y de seguridad de las líneas de vida, sus anclajes y accesorios, incluyendo su estado, integridad, fijación, funcionamiento y demás condiciones que puedan afectar la seguridad y el adecuado uso del sistema de protección contra caídas.
2. Verificar, la información técnica de las líneas de vida, anclajes y accesorios, incluyendo fichas técnicas, certificados, manuales, información del fabricante y demás documentación relacionada con los sistemas instalados.
3. Elaborar y entregar un informe técnico de inspección que contenga como mínimo: objetivo, metodología utilizada, identificación de los sistemas inspeccionados, resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico.
4. Elaborar y entregar certificación de cada una de las líneas de vida, sus anclajes y accesorios, de acuerdo con las condiciones encontradas durante la inspección y con los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable.
5. Garantizar que los equipos, herramientas y elementos utilizados para realizar la inspección se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento y, cuando aplique, cuenten con los respectivos certificados de calibración, inspección o mantenimiento vigentes.
6. Disponer de la capacidad logística, y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El contratista debe asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados durante la ejecución del contrato , incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento a la Entidad ubicada en la Ciudad de Santiago de Cali en la dirección: Calle 62 norte # 3b -40 del barrio la Flora.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del contrato.
9. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, pliego de condiciones, la oferta presentada y los demás documentos del proceso de selección que hacen parte integral del contrato.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

10. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.
11. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
13. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

14. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista contará con un plazo estimado de 2 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso supere el treinta (30) de noviembre de 2026.

15. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

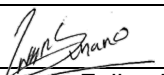
El valor del contrato equivale a la suma **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.950.000),** pagaderos en una única cuota (01) al finalizar la inspección y entrega del informe de recertificación de las líneas de vida.

16. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Andrés Felipe Urbano - Desarrollo Humano

17. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. CDP
3. Documentos precontractuales
4. Acta del comité asesor de contratación.
5. Cotizaciones recibidas.

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: Rol técnico de SST  ANDRES FELIPE URBANO Profesional Universitario Rol técnico Ambiental DIANA ELIZABETH TAPIA Profesional Universitario		 **DIANA CAROLINA REINA** Gerente  **DIANA CAROLINA CHARRY SANCHEZ** Directora Desarrollo Humano
Visto bueno Ambiental	 Diana Elizabeth Tapia	
Visto bueno SST	 Andres Felipe Urbano	
Visto bueno Dirección TIC	No aplica Emerson Vela Londoño	